

17/09/2020

Antofagasta: Fiscalía obtiene fuertes condenas de presidio efectivo para 3 autores de tráfico ilícito de drogas

Tras una acusación presentada en la Fiscalía Local de Antofagasta, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de esta ciudad, condenó, vía telemática, a 3 acusados, F.J.O.M (27 años)., V.A.P.B. (35 años), X.A.A.M.(39 años) por la autoría de los delitos de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado (12 kilos 578 gramos de marihuana). Hecho sucedido el 04 de octubre del año 2019.



Al respecto, la Fiscal Adjunto de Antofagasta, Paola Acevedo Vera, explicó que “el Ministerio Público logró que se

condenara a los 3 acusados a las penas de 5 años y 1 día de presidio mayor en su grado mínimo (F.J.O.M.); 6 años de presidio mayor en su grado mínimo (V.A.P.B.) y 10 años y día de presidio mayor en su grado medio (X.A.A.M.) por los delitos de tráfico ilícito de drogas, en grado consumado.

Asimismo, la Fiscal Acevedo agregó que a los 3 acusados se les aplicó también la pena accesoria de inhabilidad absoluta perpetua para postular a cargos y oficios públicos, durante el tiempo que transcurra la condena. Junto con eso, se les condenó a los 3 acusados a pagar a cada uno una multa de 40 UTM.

La Fiscal Acevedo destacó el trabajo en conjunto OS7 de Carabineros de Antofagasta para la investigación del caso.

Según los antecedentes presentados en la audiencia, el hecho sucedió el 04 de octubre del año 2019, a las 21:00 hrs. aprox., a la altura del kilómetro 1.355 de la Ruta 5 Norte, cuando personal de OS7 de Carabineros controlaron a un furgón marca Renault conducido por el acusado F.J.O.M., acompañado por V.A.P.B. y X.A.A.M.

En el interior del furgón Carabineros descubre 12 paquetes ovalados, que contenían en total 12 kilos 578 gramos de marihuana, escondidos en diversos lugares del automóvil.

Asimismo, incautaron la suma de \$490.000 en dinero efectivo y 3 teléfonos celulares. En tanto, la sentencia del caso fue pronunciada por los jueces del Tribunal Oral en lo Penal de Antofagasta: Paula Lorena Ortiz Saavedra, Luz Adrina Oliva Chávez y Alfredo Linderberg Bustos.